

ABORTAR LA IGLESIA: UTOPIA FEMINISTA PARA LA GARANTÍA DEL ESTADO LAICO EN MÉXICO Y COLOMBIA

Abort the church: feminist utopia for the guarantee of the secular State in Mexico and Colombia

Maria Paula Sosa

msosap@unal.edu.co

Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá

ORCID: 0009-0002-8199-3157

Fecha de recepción: 05 de noviembre de 2023

Fecha de aprobación: 17 de marzo de 2024

RESUMEN

Este artículo muestra cómo la relación entre la Iglesia católica y el Estado, ha configurado negativamente las sociedades mexicana y colombiana, obstaculizando el cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer. Primero a partir del análisis comparativo de la relación entre los poderes eclesial y político, durante la formación de los estados mexicano y colombiano en el siglo XIX. Segundo, problematizando el vínculo entre estas dos instituciones, a partir de un análisis de la comprensión religiosa permeada en la sociedad, que ha instaurado históricamente este estereotipo de lo que significa ser mujer. Finalmente, se aborda la necesidad de garantizar el Estado secular, a través de diferentes entendimientos feministas, sobre los derechos sexuales y reproductivos y su conexión con la religión ejemplificado a través de la Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir

Palabras clave: Iglesia, Estado, Mujer, Derechos sexuales y reproductivos, moral, Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), laicidad,

ABSTRACT

This article shows how the relationship between the Catholic Church and the State has negatively configured Mexican and Colombian societies, hindering the fulfillment of women's sexual and reproductive rights. First, from the comparative analysis of the relationship between the ecclesial and political powers, during the formation of the Mexican and Colombian states in the 19th century. Second, by problematizing the bond according to religious and permeated understanding in society as a stereotype of women. Finally, the need to guarantee the secular State, through different feminist understandings, about sexual and reproductive rights and its connection with religion exemplified through the Latin American Catholic Network for the Right to Decide is addressed.

Keywords: Church, Estate, Women, Sexual and reproductive rights, awareness, Voluntary termination of pregnancy, laity, moral.

INTRODUCCIÓN

México y Colombia se han posicionado en la actualidad, como dos de los países con mayor número de feligreses católicos en el mundo. Este hecho obedece a una serie de acontecimientos históricos, que desde el siglo XVI erigieron a la Iglesia como una institución de control y dominio estrechamente relacionada con el poder político. Esta última ha estructurado una serie de condiciones sociales, culturales, morales, económicas e incluso constitucionales que consolidaron un paradigma y estereotipo que ha violentado y negado, entre muchos derechos, los sexuales y reproductivos de la mujer. Por ello, contestatariamente han surgido en el último siglo, movimientos que defienden y velan por la garantía de estos. Entendiendo lo anterior se plantea: ¿cómo la relación Estado-Iglesia desde la colonización hasta la primera década del siglo XXI, ha configurado una comprensión social y cultural contra los derechos sexuales y reproductivos de la mujer en México y Colombia?

La hipótesis que se trabajará asume que la relación Estado-Iglesia en México y Colombia ha obstaculizado e impedido, el cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, a causa de una configuración cultural, ética y política de nuestra sociedad, que nos ha acompañado desde el sometimiento español. Descolonizar nuestro cuerpo y las decisiones sobre él, requiere un trabajo de concientización y mirada crítica permanente a nuestra cotidianidad. Desconocer lo normalizado y entender que no somos el “segundo sexo” (Beauvoir, 1949). No nacimos para “administrar” la esfera privada de nuestras familias y no se es madre antes que mujer. Como sujetas de derecho, tenemos la posibilidad de disponer y determinar sobre el placer y la gestación, sin ningún tipo de obstáculo, juicio moral o político. Para ello, es necesario apartar y redefinir social y culturalmente el papel institucional de la iglesia, permitiendo que el laicismo y las conciencias libres de culpa hagan posible tales derechos.

En el presente texto se acudirá a una revisión documental que permita usar como

herramienta metodológica la interpretación, relación y comparación necesaria para la investigación y elaboración del ensayo. Se estructurará el texto a partir de tres secciones principales. Inicialmente una contextualización histórica de la relación Iglesia-Estado, situada en la sociedad latinoamericana del siglo XIX. Se harán especificaciones en el caso colombiano y mexicano, con el fin de vislumbrar la profunda y arraigada religiosidad en la conciencia colectiva, desde un análisis crítico y comparativo de las disputas entre ambos poderes institucionales, que evidencie en primera instancia, las similitudes de los procesos de evangelización social como de secularización, y en segundo momento, las particularidades y divergencias en cada caso. En segundo lugar, se problematizará el vínculo, desde una lectura reflexiva y crítica sobre las acciones eclesiales y sus consagraciones escritas sobre el ser y el deber ser de la mujer, entendiendo su permeabilidad en la dimensión política y social. De esta forma se explicará cómo estas pautas, atentan contra los derechos sexuales y reproductivos de la mujer. Finalmente, se analizará la necesidad de la garantía y consolidación del Estado laico como utopía feminista, desde las acciones sociales llevadas a cabo por el movimiento Católicas por el derecho a decidir, que ha influencia tanto en México como en Colombia. Haciendo énfasis en la importancia de la correlación entre el Estado secular, y la sociedad garante. Concluyendo así con la reflexión sobre la exigencia mutua entre la desmoralización social y cultural, y el reconocimiento legal, para el cumplimiento pleno de estos derechos fundamentales.

Contextualización histórica de la relación Iglesia-Estado en Latinoamérica

La génesis de los estados latinoamericanos no puede entenderse sin la presencia fundamental de la Iglesia Católica, su alianza o diferencias con el poder político, determinaría las dinámicas y relaciones de poder en el siglo XIX. Si bien fue un proceso paulatino y bélico, se logró la secularización de la mayoría de Estados. Sobre los que “puede afirmarse que, en la casi totalidad de los países, la lucha por establecer pro-

cesos de secularización en sus sociedades o por mantener las tradiciones católicas y un régimen de cristiandad, fue favorable a la primera opción” (Ortiz, 2013, p.7). Según Ortiz (2013) en los casos de Argentina, Uruguay, Venezuela y Paraguay, las tensiones entre la Iglesia y el Estado, desencadenaron el debilitamiento del poder eclesiástico, imposibilitando enfrentamientos hostiles de gran magnitud contra el Estado, y obligándolos a ceder sus privilegios. En Perú, Chile y Bolivia, se logra estabilizar los dos poderes, en la medida en que ninguno se interpuso en el otro, a diferencia del caso de Ecuador, en el que terminaron por fusionarse gracias a la continua injerencia entre ambas entidades. Sin embargo es importante detenerse en la particularidad de los procesos en México y Colombia, debido a la fuerte resistencia que opuso la institución eclesial ante las pujantes ideas modernas,

Donde la Iglesia tuvo numerosos miembros, significativos recursos y un alto peso en las mentalidades – casos de México y Colombia – fue más acusada la reacción liberal, pero poseyó mejores condiciones para defenderse, lo que incidió en una mayor violencia en sus conflictos, en especial, en sus guerras civiles (Ortiz, 2013, p.8)

La emergencia del Estado confesional, semejanzas entre México y Colombia

Si bien no se pueden igualar los procesos de estos dos territorios, debido al contexto geográfico, cultural, racial y étnico entre otros, México y la Nueva Granada seguirán un patrón, desde el cual se sentará la estructura del siguiente análisis. Hay tres eventos en común, el primero, la injerencia y poder inicial de la Iglesia antes del siglo XIX, que demostró, en palabras de Ortiz (2013), numerosos miembros, significativos recursos y un alto peso en las mentalidades. El segundo, expondrá la reacción liberal, que se desarrollará en rasgos generales, bajo una línea bélica, debido a la capacidad de ambos bandos de enfrentar legal y militarmente al otro. Finalmente un resurgimiento, de una ola conservadora que entorpece el proceso de secularización de ambos estados

El origen de la intervención político-religiosa tanto en México como en Colombia se condensa en el mismo hito, la colonización. “venían a conquistar estas tierras para la Corona y para la Iglesia considerando todo lo que había aquí inferior a lo europeo y como diabólicas muchas de sus manifestaciones culturales” (Arboleda, 2010, p.53), ensanchar el reino de Dios y de la Corona española, hacía parte de un mismo proyecto totalizador y hegemónico que, se proponía no solo revelar el absolutismo divino ante los seres paganos y herejes de las nuevas tierras, sino exterminar cualquier signo demoníaco al que le rendían tributo el universo étnico indígena. La evangelización, entendida como el mismo reconocimiento a la Corona, pretendía incrustar las cuatro dimensiones de la religión: la fe, el culto, la moral y la organización (Ortiz, 2013). Cada una de ellas encaminadas a la conformación de una sociedad donde se interiorizarán, todas las normas religiosas y morales como los pilares para la prosperidad,

Aquí esta función fue más un asunto del Estado que de la Inquisición, y de la Iglesia en cuanto monopolizaba los elementos de la cultura popular a través de la predicación, el arte religioso y los espacios sociales. Pero sobretodo mediante el control de las conciencias a través de los sacramentos, ejercicios espirituales y las fiestas que siendo innumerables, constituían un medio de ofrecer los modelos de vida practicados por los Santos. (Vahos, 2002, p.54)

Junto a la formación de las subjetividades mexicanas y neogranadinas, la Iglesia también cumplirá un papel disyuntivo y esencial en las visiones políticas durante las primeras décadas de la república. Para ello la Iglesia tuvo que asumir los procesos independentistas, como parte de una revolución clerical, en la que debió aceptar un cambio estructural de carácter no ideológico sino de forma, que pudiera legitimar con actores y acciones al nuevo orden republicano (Ortiz, 2013, pp 10-12). De forma que, los procesos de cristianización y “civilización” se hicieron conjuntamente por casi tres siglos, permitiendo la sistematización del vínculo entre las dos insti-

tuciones, denominado Patronato, alrededor del que se presentaron varias discusiones que durante el siglo XIX, serían asumidas por actores políticos en ambas naciones.

El patronato aparece en el siglo XV como una figura de privilegio delegada del Papado a los monarcas, con el fin de concederles el poder para involucrarse en la organización jerárquica de sus Iglesias, a cambio de hacerse cargo de la expansión, divulgación y financiación de la fe católica. De modo que los monarcas podían escoger quienes asumirían ciertos cargos eclesiásticos, dotando entre los representantes de Dios, papas, y los vicarios papales, monarcas, la legitimidad de unos a otros. Sin embargo, su funcionamiento comenzó a cuestionarse en la formación de las repúblicas, puesto que se establecieron dos posiciones. La primera defendía la herencia de un Patronato Republicano, sosteniendo que la Iglesia hacía parte del reconocimiento de la soberanía del Estado y del pueblo “pero tal vez lo más importante del sistema de Patronato era la identificación entre sociedad e Iglesia” (Arboleda, 2010, p.53) entendiendo su papel unificador, que de hecho, durante mucho tiempo tuvo más cobertura y llegada que el mismo Estado. Mientras que sus opositores hacían énfasis en el origen Borbón y por lo tanto tiránico de este concordato.

Otra de las coincidencias históricas tanto en México como en la Nueva Granada, es el surgimiento de movimientos e ideas que, por medio de reformas liberales, intentaban “someter a la Iglesia católica a la ley civil, reduciéndose su espacio de acción social y quitándole los privilegios que había heredado desde la Colonia” (-Cortés, 2004, p.124). Sin embargo es preciso detenerse en algunas de las particularidades que tuvo cada proceso, en su distintivo territorio nacional, puesto que esto determinará algunos de los comportamientos y acciones sociales que catalizarían o dificultarían el desarrollo para la secularización e implementación del laicismo.

Especificaciones del caso colombiano

La aplicación del patronato en Colombia,

no solo incorporará artículos aclaratorios sobre el ejercicio del nombramiento de figuras de poder eclesiásticas, teniendo en cuenta “el juramento de sostener y defender la Constitución de la República, de no usurpar su soberanía, derechos y prerrogativas, y de obedecer y cumplir las leyes, órdenes y disposiciones del Gobierno” (Ley de 28 de julio de 1824, 243). Sino que, comenzó a movilizar y dar lugar a conflictos bélicos de carácter financiero, de dominio y otorgación de poder, en los que se agravaban las tensiones y disgregaban las fuerzas católicas,

Con el Patronato Republicano, el Estado fue limitando algunos focos del poder eclesiástico, sin embargo, la resistencia de la iglesia se produjo en el ámbito de la ley, la acción política, la guerra, las sociabilidades y sus prácticas, y mantuvo sus fortalezas en las mentalidades. (Ortiz, 2013, p.13)

Por efecto de la consolidación de los partidos políticos durante el periodo de 1840 a 1860, la Iglesia logró ser abanderada por el proyecto conservador, que se enfrentará por mucho tiempo con el programa del partido liberal, presidiendo el poder a mediados del siglo XIX. Posicionamiento que marcará una serie de hitos como las reformas expresadas en la constitución de Rionegro de 1863. En este papel constitucional se consagran libertades como, la tuición de cultos, la libertad de prensa, abolición de la esclavitud, la desamortización y expropiación de bienes junto con la suspensión de algunos conventos y comunidades religiosas (Camacho, 2008). Este hecho desencadenará uno de los eventos particulares del proceso neogranadino, el periodo de la regeneración.

Una de las singularidades más importantes en el caso colombiano, se remonta al movimiento político de la regeneración, este tiene como objetivo la resurgimiento del dogma conservador estableciendo nuevamente lógicas religiosas y moralistas en el aparato estatal. Esta proyección logró envolver nuevamente los sectores político, religioso, social y educativo desde los cimientos ideológicos conservadores, que fueron consagrados en la constitución de 1886. Gracias a estos procesos no es sino

hasta 1991, después de 10 constituciones reformadas al interés propio de quien ejercía el poder ejecutivo durante el siglo XIX, que en la carta constitucional se reglamenta y aclara jurídicamente al Estado colombiano como laico y que garantizará derechos entorno a este:

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia (ley 133, art 2, 1994).

En conclusión -por efecto de la consolidación de los partidos políticos, los enfrentamientos bélicos, institucionales y constitucionales, las resistencias- estas dos facciones ideológicas no solo representarán convicciones laicas o confesionales, sino que conformarían la vértebra de la construcción de la Nación y de un sentido de pertenencia, formas y costumbres que reúne y abstrae identidades, que hoy día siguen incidiendo en la polarización del país.

Especificaciones del caso mexicano

Durante las décadas de 1830 y 1840, México presenta un panorama similar al de la Nueva Granada. Existió la subordinación tanto de la Iglesia al Estado, como del Estado a la Iglesia, conservando la misma idea en la división y legitimación del poder de una entidad a otra bajo la idea del Patronato.

la Iglesia se ha ido conformando a las condiciones de la vida pública de los diversos Estados, en las cuales los factores políticos, religiosos, étnicos y sociales son determinantes en la fijación del régimen jurídico en que ambas entidades basan sus relaciones.(González, 1992, p. 340)

Por ello el nivel de arraigo de las pautas culturales y tradicionalistas en ambos territorios alargó y entorpeció los procesos de secularización. Connaughton (2010), apunta que en la joven Nación mexicana, los fenómenos de federalismo y

el patronato, encabezarían las luchas entre las principales fuerzas políticas del país.

Sin embargo y a diferencia de Colombia, México logró más temprano la secularización del poder político. Tras varias generaciones de liberales instigadas por las fuerzas católicas y conservadoras, estalla la Revolución de Ayutla, donde triunfan los liberales y permiten el establecimiento de la Constituyente de 1856-1857. Este órgano estatal fue el encargado de consignar e impulsar las denominadas Leyes de la Reforma, desde la que se expide la ley que posibilita la prevalencia del Estado sobre cualquier religión, sobre todo del catolicismo, "Adoptaron como regla general e invariable, la más perfecta independencia entre los asuntos del Estado y los puramente eclesiásticos"(Galeana, 2009, p.19). Esta a su vez permitió la libertad de cultos, la nacionalización de los bienes del clero, la extinción de comunidades religiosas, el control del registro de nacimiento, matrimonio y muerte. (Galeana, 2009)

El resurgimiento en este caso se podría interpretar del suceso marcial de la Guerra de Reforma, una guerra civil que impulsó la oposición conservadora ante los avances legales de parte de los liberales. Sin embargo, la resistencia liberal no sólo triunfó, sino que movilizó medidas más radicales en contra de la Iglesia,

Si los liberales hubiesen perdido esa guerra, lo que habría significado el triunfo conservador, habría sido muchísimo más difícil el advenimiento del Estado laico y la secularización en México. Pero ello no sucedió así, y las reformas asumidas en la Constitución de 1857 se proyectaron hasta el porfiriato, y de allí hasta el siglo XX, permitiendo la consolidación de la separación entre Iglesia y Estado y la laicidad de este.(Cortés, 2004, p.125)

Concluyendo, es necesario develar la relación entre la Iglesia y el Estado, entendiendo las dimensiones que éstas ocupan dentro de la sociedad, ya que esto expone la imposición violenta de un dogma que cobija una forma única y hegemónica de entender el mundo, que necesariamente excluye y juzga toda marginalidad a sus creencias. Por otro lado, es necesario aclarar que los procesos de secularización que

tienen lugar en Latinoamérica y sobretodo en México y Colombia, no obedecen a la despenalización de las conciencias, ni mucho menos a la interiorización del laicismo en la sociedad,

La crisis de las prácticas religiosas institucionalizadas –particularmente en el seno de la Iglesia Católica– no se relaciona tanto con la desaparición de las creencias sino con un vasto proceso de reorganización y recomposición de las mismas, y con una toma de distancia con las prescripciones oficiales de la institución (Mallimaci, 2004, p.1)

Esto es importante ya que da cuenta por un lado, del arraigo profundo de catolicismo en la sociedad, que, abasteció y alimentó los movimientos confesionales y guerreristas durante el posicionamiento liberal; y por otro lado, la falta de un ejercicio ecuánime sobre la necesidad de cambio en las mentalidades, para dotar de efectividad al laicismo, y de esta forma convivir desde otras prácticas culturales, sociales y religiosas.

En países como México y Colombia, donde la estructura eclesiástica se había conservado mejor, prelados y sacerdotes apelaron directamente a la conciencia de los fieles, por ejemplo para impedirles que acudieron a las subastas de los bienes desamortizados, o incluso, como sucedió en Colombia, dejando por temporadas al país en un verdadero entredicho canónico al ordenar el cierre de las iglesias y la paralización de la administración de sacramentos. (Carredano J.B, 2006, p.242)

Problematizar el vínculo

Para problematizar el vínculo entre la Iglesia y el Estado se realizará una relectura de la postura cristiana del ser y el deber ser de la mujer, a través de dos figuras bíblicas Eva y María. Se analizarán ambas representaciones de modo que se evidencie los paradigmas que validaron la perpetuación masculina en el poder y la opresión, discriminando a la mujer de todos los espacios públicos. Por otro lado demostrar cómo la base de la estructura patriarcal replicadas

durante el periodo colonial, promulgaron una visión pecaminosa y diabólica de la mujer, sometiéndolas a renunciar a su cuerpo, para obedecer sin objeción.

Ni Eva, ni María

En primer lugar hay que reconocer el origen del arquetipo “natural” bajo el que se nos ha sometido, entendiendo los procesos de evangelización e interiorización de las normas morales (y) costumbristas, como los pilares de la sociedad neograndina y novohispana. La religión ha sido una de las instituciones encargada de decidir los patrones y roles de género que tanto hombre como mujer deben seguir, estas reglas se sustentan a través de una lectura masculina y patriarcal de la biblia.

¿Qué más legítimo que la palabra de Dios? La estructura del patriarcado está sostenida en lo irrefutable para el cristiano, para la Iglesia, para el hombre ecuánime, con moral recta, la sagrada escritura. El poder simbólico y coercitivo de la palabra de Dios, responde al acto más primitivo de la estructura patriarcal, “la situación de dominación masculina nunca ha aparecido como anormal sino, más bien, como inmutable, universal, verdadera expresión de la voluntad de Dios.”(Caponi, 1992, p.41), es por ello que el nacimiento de Eva es la clara justificación del nacimiento del mal, no puede ser hija de Dios, puesto que Él no engendraría el pecado, ni la maldad, por eso nace de la costilla del hombre, a merced de él, para acompañarle a él. La figura femenina en la Génesis del universo, exalta las dos principales condiciones de la mujer, que se perpetuarán en la historia de occidente o la historia del cristianismo. La primera obedece al connatural carácter de inferioridad al hombre y por tanto su dependencia a él. Sin embargo a Dios no le bastó con otorgarnos tales cualidades, porque ante los ojos de Él debe haber justicia y entonces nos condenó, “Multiplicaré en gran manera tus dolores en tus embarazos; con dolor darás a luz los hijos; y tu deseo será para tu marido, y él se enseñoreará de ti.” (Gen, 3:16), así determina nuestra segunda característica, como hija del diablo e incitadora al pecado. El cuerpo femenino también quedó maldito

y con él la pecaminosidad del acto sexual, lo que le resta a la mujer es someterse a disposición incondicional al hombre dueño de ella.

Ella no tiene autoridad sobre su propio cuerpo; Dios, a través del hombre, es su único dueño. Además, la Biblia declarando el dolor de parto como castigo divino corrobora la idea de la pecaminosidad de la sexualidad femenina. El único valor de la mujer dentro de una sociedad patriarcal es su función de madre. (Caponi, 1992, p.43)

La segunda figura, aparece como el ideal para la salvación del género femenino, inmaculado y anti pecaminoso, María aparece como la mujer exaltadora de todas las virtudes demandadas por el cristianismo, "modestia, humildad, generosidad, espíritu de sacrificio y, sobre todo, la resignada aceptación de la voluntad del Señor: "Fiat voluntas tua"" (Caponi, 1992, p.43). La vida de María será el patrón de referencia bajo el cual se educará a las mujeres durante la colonia, en esta referencia primarán dos principios. La renuncia a su cuerpo, y con él a la pecaminosidad del acto sexual dotándola de la cualidad superior de María, su virginidad. La segunda la personificación maternal, encajando finalmente a la mujer en la sociedad, asumiendo un rol en la esfera privada, en el domo, donde no pueda intervenir en nada más allá de la crianza de sus hijos, "Como virgen es el símbolo neutral de la pureza; como esposa el de la subordinación; como madre el de la abnegación y el sacrificio" (Caponi, 1992, p.44).

Desde este punto es necesario contrarrestar e interrogar a la institución eclesiástica, partiendo de la primera conclusión del apartado. Las definiciones bíblicas y patriarcales de la mujer justifican la violencia de género, premisa que se sostiene desde "la situación de inferioridad y de dependencia de las mujeres con respecto a los hombres" (Tamayo, 2013, p.73), que sitúa a la figura femenina como débil, corregible, domesticable e incapaz. La explicación del consentimiento social a este tipo de lógicas de dominación y mal-

trato, es clara e irrefutable, si tanto la autoridad divina, como la autoridad terrenal han acogido y legitimado estas normas, es racional la naturalización de la violencia dentro de la sociedad y su coacción dentro de la esfera moral y cultural.

La segunda conclusión acude a la necesidad de un Estado laico, que cumpla dos funciones fundamentales. La primera, como agente antagónico frente a la difusión de dogmas excluyentes y monoculturales, enfatizando en la importancia de la desnaturalización de "Las prescripciones de los papeles y de las identidades de género, afines a una concepción judeo-cristiana de la antropología de los sexos" (Tamayo, 2013, p.31). La segunda función, como promulgador y protector de las promulgue las libertades individuales y actúe conforme los intereses de los ciudadanos y ciudadanas, como principio democrático.

Estado laico, sociedad garante

La noción de laicidad de la que se ocupará el texto alude a, "La resistencia ante este intento por consolidar un señorío clerical sobre la comunidad política" (Salazar, 2007, p.13), y a la imposición de un orden social, cultural y moral único, que ha sido incrustado en el imaginario colectivo una visión sesgada y discriminatoria sobre lo que significa ser mujer, y por consiguiente ha impedido la realización de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer.

"Para las religiones monoteístas y patriarcales el desafío se presenta en cómo enfrentar el distanciamiento, cada vez mayor, de sus fieles en relación a las normas propuestas." (Puello, 2007, p.15), este distanciamiento interpretado como autonomía, hace parte del argumento medular para la secularización del Estado y específicamente en las repercusiones al cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer.

Esta complejización del laicismo y su aplicación en la sociedad, nos lleva a la dicotomía que afecta directamente la garantía de los derechos sexuales y reproductivos. La primera respecta al marco legal, donde a través de los movimientos feministas se ha logrado ocupar un lugar en la carta consti-

itucional, que estipule y salvaguarde ante la ley, nuestros derechos. Mientras que la segunda da cuenta de la práctica y aplicación de la misma, que es completamente obstaculizada por una sociedad con juicios y penas morales. Ejemplo de ello es,

la ambigüedad ideológica que viven algunos de los funcionarios públicos de hospitales, por ejemplo, que se consideran con derecho de juzgar, en nombre de su moral religiosa, a cualquier persona que busca servicios para la realización de un aborto; o que es portadora de cualquier tipo de enfermedad sexualmente transmisible. (Puello, 2007, p.15)

Desculpabilizar y desmoralizar las sociedades deben ser los objetivos para lograr un verdadero y total cumplimiento de nuestros derechos sexuales y reproductivos. Recuperar y apropiarnos de nuestros cuerpos es una lucha constante con las conciencias confesionales y amenazadas por la constante moral cristiana que aún nos encasilla en prostituta, Eva, o santa, María. Desmitificar y desestructurar el pensamiento patriarcal que nos somete a ciertos comportamientos y finalmente buscar la utopía feminista en un Estado laico donde la pluralidad, la equidad y la garantía de nuestros derechos sea realmente aplicada por la sociedad en la que habitamos.

Y junto con la crítica y la autocrítica, las religiones deben tomar conciencia de su carácter relativo, contingente, de que no pueden convertirse en absoluto, pues no son ellas quienes conceden la salvación sino que son sólo mediación para la salvación. [...] Situar a Dios o a los dioses como base del poder político y colocarlo como fundamento de la sociedad constituye una crasa manipulación de Dios y una devaluación de la política y de la sociedad. (Salazar, 2007, p.16)

Tabla 1
Tabla comparativa de la jurisprudencia constitucional sobre el aborto y factores adyacentes

País	Laicidad y libertad de culto	Despenalización del aborto	Causales	Disminución de cifras de mortalidad de mujeres por aborto clandestino
México	SI	Parcial	1) Violación 2) Riesgo para la vida de la mujer 3) Malformación del feto 4) Factores económicos 5) Voluntad de la mujer hasta la duodécima semana de gestación	NO
Colombia	SI	Parcial	1) Causal de salud física o mental de la mujer. 2) Violación o inseminación artificial no consentida 3) Grave malformación del feto.	SIN DATOS

Elaboración propia

Fuentes: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/12/121217_aborto_impacto_legalizacion_mexico_men

Como se evidencia en la tabla anterior, tanto Colombia como México han sido países pioneros en la despenalización del aborto, poseen jurisprudencias que contemplan casos de urgencia, en los que se ha dado el debate de contingencia por el cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, he incluso se han brindado garantías legales que cobijan enormemente el procedimiento de IVE, pero las cifras no demuestran alarmantemente que la tasa de mortalidad de mujeres que practican el aborto de forma clandestina, no se ha reducido. Este resultado obedece según la hipótesis presentada, a la culpabilización de las conciencias y al juicio moral colectivo que ha impedido que haya un pleno cumplimiento de estos derechos.

La cuestión ahora surge en torno a la forma de erradicación de estas dinámicas y hostilidades religiosas y patriarcales. Frente a esta pregunta Rochefort alude a dos posibles vertientes feministas, desarrolladas en el siglo XX, que se opondrán, interrogarán o interpelarán los paradigmas explicados. El primero, “pretende contrarrestar todo pensamiento religioso considerado irremediabilmente patriarcal” (Rochefort, 2010, p.31), esta postura asume una oposición radical, sobre la idea de que las estructuras patriarcales connaturalmente religiosas, son las principales fuentes de opresión y de discriminación por género, por ende deben neutralizarse.

A partir de esta última vertiente enfocaré el análisis en un movimiento feminista que ha logrado expandirse por latinoamérica, a partir de la congregación de personas con convicciones católicas que han vociferado la necesidad de cuestionar varios de los pilares de la Iglesia desde una perspectiva feminista.

Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir

Para abordar la vertiente feminista propuesta anteriormente, me detendré en un movimiento que se ha expandido y organizado en por 12 países en latinoamérica, y que se ha posicionado vigorosamente en Colombia y México.

La Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir, erige su organización en el año de 1994, en una congregación de mujeres de diversos países de américa latina, que repensar dentro del nuestro su propio contexto social, geográfico, cultural y moral la propuesta del colectivo estadounidense, Catholics for choice, un grupo de mujeres católicas, lideradas y representadas por la teóloga feminista Mary Hunt, que sustentaron que dentro de la tradición católica si se podían defender los derechos sexuales y reproductivos de la mujer. (Puello, 2007)

Los objetivos que adoptó la Red Latinoamericana responden también, a una serie de dinámicas particulares, que el bagaje histórico dejó como carga patriarcal de una moral y cultura discriminatoria. En los casos de México y Colombia, existen nuevamente varias convergencias en las plataformas de acción y en el entendimiento de la lucha por los derechos sexuales y reproductivos bajo una interpretación feminista.

México

Surgimos en un país que estaba cansado de la pobreza, las mentiras, los fraudes; harto de un partido único y del desprecio y abandono hacia miles de indígenas que afirmaron que “la dignidad humana vive aún y está en sus habitantes más empobrecidos”.³ Un país que reclamaba justicia, pluralidad política y práctica democrática.(Cruz, 2014, p.6)

El año de 1994 determinó y confluyó una serie de acontecimientos críticos en el ámbito político y social que impulsaron a un grupo de mujeres católicas e independientes de cualquier institución eclesiástica, a organizarse para modificar y contribuir en la lucha por la autonomía y autoridad sobre sus derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Reconociendo la cuota histórica del catolicismo oficial hacia la dignidad de las mujeres, CDD en México propuso “difundir argumentos católicos alternativos a las posturas conservadoras de la jerarquía”(Cruz, 2014, p.7) y así permitir y difundir un mensaje renovado del catolicismo, desde una voz feminista.

Las plataformas de acción de CDD en México, tienen como pilares la pedagogía, y la articulación y el intercambio. Han asistido a conferencias internacionales como la Conferencia Mundial de Población y Desarrollo, la V Conferencia Mundial de la Mujer, donde se realizan programas de acción para la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, para sus propios países. Por otro lado se han reunido en convocatorias de la ONU, donde han sido agentes importantes para el cuestionamiento e impedimento de la instauración de dogmas morales propuestos por el Vaticano en varias naciones. Han trabajado la plataforma audiovisuales donde a través de la pedagogía, hacen visibles derechos como: a la igualdad ante la ley, sin importar el sexo, género u orientación sexual, a la salud sexual, a la maternidad, a la educación sobre la sexualidad, a la privacidad, y a libertad marital (Cruz, 2014).

Colombia

El grupo consolidado como CDD en Colombia, nació en 1994, junto con la Red Latinoamericana. Al igual que en México, por las condiciones culturales, patriarcales y de violencia que presentaba el país, CDD, se fue fortaleciendo a partir de la adaptación de la teología feminista a un medio tan hostil con las mujeres como lo ha sido Colombia. La insistente preocupación por asegurar los logros legales en Colombia, como el aborto, la educación sexual, el derecho a decidir sobre la maternidad, entre otros, son los motivos por los cuales

CDD se ha movilizado desde distintos frentes.

Los ejes de trabajo dentro de esta organización se dividen en varias modalidades. La primera desarrolla el campo de género, que trabaja en contra de la violencia contra la mujer a través de acciones jurídicas y sociales. La siguiente abarca denominada Iglesia, tiene como fin reconstruir, releer y resistir desde la teología feminista, a la visión patriarcal de las escrituras sagradas. En otro campo está la incidencia política, desde la que se promueven leyes a favor de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, pero sobre todo a favor de la laicidad y el Estado, entendiendo que el amparo a esta condición, favorecería sustancialmente las políticas que nos competen. Otro modo es el eje de comunicación, que pretende acercarse a las mujeres, con el objetivo de hacer pedagogía entorno a la despenalización de las conciencias sobre las decisiones que tomadas sobre sus cuerpos, promulgando la idea de que las creencias, no deben reñir con el cumplimiento de sus derechos sexuales y reproductivos. Finalmente presentan otro eje de investigación y formación, que se trabaja con comunidades de base, capacitaciones, e investigación que intentan profundizar las visiones femeninas sobre la biblia y la religión católica.

continuar desinstalando las profundas huellas que han dejado el colonialismo, el patriarcalismo, la misoginia y la economía de mercado de nuestras sociedades, y que por todos los medios insisten en obstaculizar a las mujeres el ejercicio de sus libertades y derechos, especialmente aquellos que se fundamentan en su legítimo y sagrado derecho a decidir. (Mazo, S, Cuevas C, 2016,

Conclusiones

En el presente estudio se evidenció, desde una postura feminista, cómo la complejidad de la relación Estado-Iglesia ha contribuido negativamente al entendimiento de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer en México y Colombia. Se realizó, primeramente, una revisión histórica ubicada en el siglo XIX, con algunas anotaciones del siglo XVI, que permitieron vislumbrar las similitudes y divergencias en la construcción de nación en cada territorio.

Estas confluencias y disímiles dieron cuenta tanto la causalidad y principio de la construcción social, moral y cultural de carácter eclesial en las subjetividades mexicanas y colombianas, como de la pujante lucha entre los poderes liberal y conservador que permitieron exitosamente satisfacer los procesos de secularización de ambos estados.

Luego de entendido el arraigo histórico en las conciencias novohispanas y neogranadinas, se problematiza el vínculo entre la Iglesia y el Estado a partir de un análisis crítico sobre las figuras bíblicas que ilustraban el ser y el deber ser de la mujer, atendiendo especialmente a la forma en la que este culpabilizaba el cuerpo y relegada a la esfera privada al rol femenino en la sociedad. Cabe señalar que dentro de las reflexiones de esta sección se enfatiza en la necesidad de interrogar y contrarrestar tales cimientos ideológicos de la Iglesia, teniendo en cuenta el lugar medular que ocupan en la estructura heteropatriarcal, y la acción de normalización y justificación de la violencia de género. Como resultado se introduce la necesidad de la garantía del laicismo en ambos estados, entendiéndose como la alternativa legal que permitiría las libertades individuales y garantizarían la no exclusión y discriminación por diferencias al culto católico. Sin embargo se distingue el caso entre Estado laico frente a una sociedad confesional, caso presentado en ambos países donde se demuestra, desde el análisis de algunos ejemplos y la tabla comparativa de la jurisprudencia constitucional sobre el aborto y factores adyacentes, que la legitimación por ley no implica necesariamente una acogida, o legitimación en la sociedad.

Finalmente se propondrá ahondar en la idea de interpelar el plano religioso mediante un movimiento feminista y católico, que ha desvelado la relación Estado-Iglesia, mediante una nueva visión e interpretación teológica. Esta organización ha logrado transgredir e interrogar los cimientos patriarcales y misóginos de la jerarquización de la iglesia, además de abogar esencialmente por los derechos sexuales y reproductivos de la mujer por medio de plataformas de acción diversas e

e integrales.

De este modo, concluyo con la reflexión sobre la complejidad existente entre la legitimidad jurídica y social, que como hemos observado a lo largo del trabajo son codependientes y necesarios para la garantía plena de nuestros derechos. Si bien es importante que se reconozca en el papel constitucional los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, puesto esto constituye y satisface una larga lucha de debates legales, es necesario que estas normas se interioricen y se protejan de forma que, en los lugares comunes del desenvolvimiento individual se pueda hablar, educar y realizar las acciones debidas conforme a ello. A partir de ello también se abren una variedad de interrogantes sobre otros métodos, formas y expresiones feministas que si bien no se ahondaron en el texto, hacen parte de un complejo de actos disidente ante un mundo adversario de las feminidades y las masculinidades al margen del modelo patriarcal.

Referencias

- Arango M, (2012), "Cuerpo de mujer, fantasía de pecado". Recuperado de: <file:///C:/Users/Acer/Downloads/2215-4412-1-SM.pdf>.
- Arboleda M, (2010), Colombia, Medellín Editorial: Universidad Pontificia Bolivariana. La religión en Colombia.
- Bergallo P, Jaramillo I, Vaggione J, (2018), "El aborto en América Latina Estrategias jurídicas para luchar por su legalización y enfrentar las resistencias conservadoras". Recuperado de: <https://www.cmi.no/publications/file/6584-movimiento-transnacional-contra-el-derecho-al.pdf>.
- Beauvoir, S. (1987). El segundo sexo (1a. ed.). Bueno Aires: SIGLO XX. Caponi Orietta, (1992), "Las raíces del machismo en la ideología judeo-cristiana de la mujer". Recuperado de: <http://inif.ucr.ac.cr/recursos/docs/Revista%20de%20Filosof%C3%ADa%20UCR/Vol.%20XXX/No.%2071/Las%20Raices%20del%20Machismo%20en%20la%20Ideologia%20Judeo%20Cristiana%20de%20la%20Mujer.pdf>.
- Cruz, G, (2014), "Católicas por el Derecho a Decidir 20 años" Recuperado de: <http://catolicasmexico.org/ns/wp-content/uploads/2014/08/20a%C3%B1oscddweb.pdf>
- Camacho, J. (2008), "Estado y religión católica en Colombia". Recuperado de: <file:///C:/Users/Acer/Downloads/5030-Texto%20del%20art%C3%ADculo-11108-1-10-20160707.pdf>.
- Carredano, J.B.A.(s. f.). Iglesia y Estado en Latinoamérica durante el siglo XIX. Recuperado de https://www.academia.edu/6549503/Iglesia_y_Estado_en_Latinoam%C3%A9rica_durante_el_siglo_XIX.
- Cortés J, (2013), Colombia, Bogotá. Editorial: Universidad de los Andes. Las discusiones sobre el patronato en Colombia en el siglo xix pp-99-122. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/rhc/n52/n52a06.pdf>.
- Cortés J, (2004), Desafuero eclesiástico, desamortización y tolerancia de cultos: una aproximación comparativa a las reformas liberales mexicana y colombiana de mediados del sigloXIX. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/833/83300903.pdf>.
- Cortés J, (2004), Desafuero eclesiástico, desamortización y tolerancia de cultos: una aproximación comparativa a las reformas liberales mexicana y colombiana de mediados del sigloXIX. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/833/83300903.pdf>.
- Galeana P, (2002) A 150 AÑOS DE LA CREACIÓN DEL ESTADO LAICO EN MÉXICO. Recuperado de: <file:///C:/Users/Acer/Downloads/20163-31868-1-PB.pdf>.
- González M, (1992), México, México D.F. Editorial: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas: La Gran Enciclopedia Mexicana. LAS RELACIONES DE LA IGLESIA Y EL ESTADO EN MÉXICO.
- Londoño M, (1996), Colombia, Cali, Editorial: Talleres Gráficos de Impresora Feriva

S. A. Derecho Sexuales y Reproductivos Los más humanos de todos los derechos.

Mazo, S, Cuevas L, (2016), Colombia, Bogotá, Católicas por el derecho a decidir Colombia. Una relación entre luces y sombras ABORTO E IGLESIA.

Mallimaci, F (2004). Las relaciones entre religión y política : Una mirada sociológica e histórica. En: Encrucijadas, no. 27. Universidad de Buenos Aires. Disponible en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad de Buenos Aires

Ortiz, L, (2013) La Iglesia católica y la formación del Estado-nación en América Latina en el siglo XIX. El caso colombiano. Recuperado de <http://www.scielobr/pdf/alm/n6/2236-4633-alm-06-00005.pdf>.

Rochefort, F (2010), "Laicidad, feminismos y globalización", México, México D.F: Editorial México : Universidad Nacional Autónoma de México. Programa Universitario de Estudios de Género : Colegio de México. Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer.

Salazar P, (2007), México, México DF, Editorial: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. La laicidad antídoto contra la discriminación.

Suárez, Á, (2015), México, México D. F: Editorial Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Laicidad y derechos reproductivos de las mujeres en la jurisdicción constitucional latinoamericana.

Tamayo J, (2010), "Religión, género y violencia", Andalucía: Editorial Universidad Internacional de Andalucía.

Vahos L, (2002), Colombia, Bogotá Editorial: Comunicación Creativa Ramirez Ltda. Mujer y Educación en la Nueva Granada.